



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992.-

VISTO la Resolución N° 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Ingeniera Liliana Beatriz BACHA, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada como Ayudante de / Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria en la asignatura Análisis Matemático II, del Departamento de Materias Básicas, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 399/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Liliana Beatriz BACHA (D.N.I. N° 12.862.979-Legajo UTN N° 18145-5) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria, en la /

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas, con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1992, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 168/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO